



CONSTANCIA N° 026

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 032, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA NELLY MESIAS MATIAS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21788321**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **352** DE:

COMPRA – VENTA, HECHA POR: **EDUARDO GUERRA MUNAYCO** A FAVOR DE: **RUFINO REYES BONIFACIO**, CON FECHA 24 DE MAYO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 807 AL 808 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA NELLY MESIAS MATIAS** CON DNI N° **21788321**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 20 DE ENERO DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CP.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 11:01:43-0500

R.E.D.L.C.M.



807-

NOTARIA PUBLICA
EDUARDO GUERRA MUYAYCO

PUERTAS Y VENTANAS; REVESTIMIENTOS DE BAÑOS - VALOR UNITARIO POR
M2 = 1,250; DEPRECIACION A 1,000 Y VALOR UNITARIO DE DEPRECIACION 250.00 -
VALOR AREA CONSTRUIDA 160 y VALOR DE LA CONSTRUCCION 40,000 -
VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION 40,000; AUTOVALUO DEL TERRENO -
6,972; AUTOVALUO 46,972.00 - IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO -
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988; CON UN VALOR DE 1/2656223 FIRMA CILEG-
ITABLE UN SELLO EN QUE SE LEA: CONCEJO DISTRITAL, DE EDIFICARMENTO CONTROL
- PAGADO RECIBO 0960 - CONCLUSION: INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TE -
- POR OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DOTA INTEGRALMENTE POR
- MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y EN LA FIRMA EN SEÑAL DE
- CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE SE DYO Y FUE ENTE MI TARJADO, DIZIENDO VALE -

COMPARADOR, DON HUBIENDO REYES BONIFACIO, CON E.L. NICO, COMO
VEN EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIQUIERAMENTE
DEPOR ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PASO DE
BOCA TOMA DE SEBASTIAN Y CHAYAN, EN EL CAMINO QUE LLEVA A
LA GUAYANA, EN LA AV. LA TRUFA, COMERCIAL DEL DISTRITO DE
CHINCHA ALTA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE
UNA EXTENSION DE 200.00 M2 (DOS CIENTOS) QUE TIENE
UN VALOR DE 46,972.00 (46,972.00) DOLARES PERUVIANOS.

COMPRVENTA

EDUARDO GUERRA MUYAYCO: MI NOTARIO REYES BONIFACIO.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989
ANTE MI: MARIANO M. HOALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRE-
TAS NUMEROS: 111774-114333, ELECTORAL 2321888 Y TRIBUTARIA 697000
1, ADMINISTRADOR DE LA NOTARIA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DIS-
POSICION DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN -
DON EDUARDO GUERRA MUYAYCO, EMPLEADO, CASADO CON ELENA KUBOYAMA DE -
GUERRA, CON LIBRETA ELECTORAL 07209059, Y DON RUFINO REYES BONIFACIO, -
TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO CON NELLY MORENO MARTINEZ, CON -

RECIPIBETA ELECTORAL-NÚMERO 21793467; PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE
- CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, IN-
- TRÍNGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES ACOÑOZCO, DE A TODO LO AY-
- QUE DOY FE; ASÍ COMO ADE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS
- ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE -
- SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE -
- JOBAJO EL NÚMERO 318, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITE -
- RAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS, -
- SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COM-
- PRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON EDUARDO GUERRA MUNAYCO, CON-
- L.E. 07209059, A QUIEN SE LLAMARÁ EL VENDEDOR; Y DE LA OTRA PARTE -
- COMO COMPRADOR, DON RUFINO REYES BONIFACIO, CON L.E. 21793467, ~~LA~~
~~SE~~ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: EL VEN-
- DEDOR ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PAÑO DE -
- ÑOCO ALTO, TOMA DE SEBASTIÁN, HOY CON FRENTE A UN CAMINO QUE LLEGA A
- LA CUARTA CUADRA DE LA AV. ALVA MAURtua, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE
- CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE -
- UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 299.94 M2 (DOSCIENTOS NOVENTINUEVE ME-
- TROS CUADRADOS, NOVENTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS
- Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON
- 6.90 ML., EL CAMINO DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE),
- CON 45 ML., EL SUB LOTE 6; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON
- 45.50 ML., EL SUB LOTE 4 ADJUDICADO A MARÍA LOYOLA MUNAYCO; POR EL
- RESPALDO (OESTE) CON 6.20 ML., PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO
- JORDÁN REYES, HOY ASOCIACIÓN PROVIENDA GUZMÁN BARRIOS. LO ADQUI-
- RIÓ A MÉRITO DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN, OTORGADA POR ESCRITURA PÚ-
- BLICA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1989, Y POR ANTE EL NOTARIO DE CHIN-
- CHA DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, CELEBRADA POR LUCIO GUERRA MUNAYCO Y
- HERMANOS. SEGUNDO: POR EL PRESENTE EL VENDEDOR DA EN VENTA REAL
- Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA EN FAVOR DEL COMPRADOR, EL INMUEBLE DETALLA-



**NOTARÍA PÚBLICA
 ARTURO TUMOR ALFARO**

-DO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN ELLA, TODO CUANTO DE-
 HECHO Y POR DERECHO LE SEAN ANEXO O ADSCRITO, EN RESERVA NI EXCLU-
 SIÓN ALGUNA; DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVA-
 MEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL AL QUE LIMITE SUS
 DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO, OBLIGADO EL A-
 VENDEDOR A LA EFICACIA Y SANAMIENTO, CONFORME A LA LEY. -TERCERO- EL
 PRECIO DE VENTAS ES DE S/ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL INTIS), QUE
 SE PAGA A LA FIRMA DE LA MINUTA, HAY MÁS DOCUMENTOS, EN BILLETES CIR-
 CULARES DEL BANCO ^{ORALDO} CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. -CUARTO- DECLARAN
 LOS OTORGANTES QUE ENTRE EL PRECIO QUE SE PAGA Y EL VALOR DEL INMUE-
 BLE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUN-
 CIAN A TODA ACCIÓN O EXERCICIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE
 CONCEPTO O OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, EN
 EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN O DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULI-
 DAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS Y DEMÁS; QUE
 LOS GASTOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS NOTARIALES, SERÁN DE CUENTA DEL
 COMPRADOR; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO EL VENDEDOR EN JIR. WIRA-
 COCHA Nº 1646, JESÚS MARÍA LINA DE TRÁNSID POR ESTA CIUDAD; Y EL COM-
 PRADOR EN PASAJE JOSÉ OLAYA Nº 350, DE ESTA CIUDAD. SIN AGREGAR MÁS,
 -SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIE-
 DAD INMUEBLE CHINCHA, 19 ABRIL 1989, FIRMADO: EDUARDO GUERRA. -R. RE-
 YES B.- FIRMADO: F. TOLMOS T UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS -
 TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO 905. ICA -INSERTO- MUNICIPALIDAD PROVIN-
 CIAL DE CHINCHA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICA-
 CION DEL CONTRIBUYENTE: (COMPRADOR) RUFINO REYS BONIFACIO. DOMICILIO:
 ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. PROL. JOSÉ OLAYA 350. DATOS RELATIVOS AL
 DOTRO CONTRATANTE: EDUARDO GUERRA MUNAYCO. DOMICILIO: LIMA. LIMA. JESÚS-
 MARÍA JR. WIRACOCHA 1646. NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA
 19 ABRIL 1989. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: PAGO DE ROCO. TOMA SEBASTIÁN.



(HOY AVILA MAURtua) MONTO: S/ 700,000.00 IMPUESTO AL CABA LA DE ENAJENACIONES S/ 21,000.00 TOTAL: S/ 721,000.00 CON VEINTI UN (21) DIAS DE FECHA DE PAGO 18 MAYO 1989. FIRMA LEGIBLE UN SELLO EN QUE SE LEE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DIRECCION DE RENTAS DEPARTAMENTAL FIRMA LEGIBLE OTRO SELLO EN QUE SE LEE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, CAJA N. 4 OTRO SELLO EN QUE SE LEE: CONTROL PAGADO N. 25343. OTRO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, 1989, IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL, DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: LOYOLA MUNAYOC, EDUARDO, UBICACION DEL PREDIO: CHINCHA ALTA, TOMA DE SEBASTIAN, CALLE QUE LLEVA A ALVA MAURtua (CUARTO CUADRA). DATOS RELATIVOS AL PREDIO: PREDIO SIN CONSTRUIR, PREDIO INDEPENDIENTE, USOS: ALJIBORSO. DATOS DEL TERRENO: AREA M2: 2991.94, VALOR ARANCEL POR M2: 2,250.00, VALOR TOTAL DEL TERRENO: 674,865; AUTOVALUO: 674,865.00; IGUALMENTE SU COMPROMISO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1989, CON UN VALOR DE 17,168.72; FIRMA LEGIBLE UN SELLO EN QUE SE LEE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, CAJA. CONCLUSION: INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE, ANTE MI: TARJADO A QUIEN SE LLA; NO VALE. NELLE; NO VALE. ENTRE LINEAS: EDUARDO; VALE.

Eduardo Loya

MARIANO M. HUALLANCA ROCA
ABOGADO EN LA MATERIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA FECHA 17 ABRIL 1989, UBICACION DEL INMUEBLE: PAGO DE 1000 TOMA SEBASTIAN.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 11:08:37-0500